



### CONVENIO FINAL DE MÉTODO ALTERNATIVO.

CENTRO PRIVADO NÚMERO 100 CIEN.
PRESTADOR DE SERVICIO 591 QUINIENTOS NOVENTA Y UNO.
CONVENIO 137/2020 CIENTO TREINTA Y SIETE DIAGONAL, DOS MIL VEINTE
MÉTODO ALTERNO: MEDIACIÓN.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 4 cuatro de mayo del año 2020 dos mil veinte, en las instalaciones del Centro Privado de Prestación de Servicios de Métodos Alternos, COORPORATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, SOCIEDAD CIVIL, con acreditación número 100 cien expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, ubicadas en calle Reforma 2725 dos mil setecientos veinticinco, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, en Guadalajara, Jalisco, ante la presencia del Prestador de Servicios adscrito a este centro, Licenciado ALEJANDRO JHOVANEY ÁVILA GUTIERREZ HERMOSILLO, con certificación número 400 cuatrocientos, expedida por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 2 dos, 5 cinco, 12 doce, 13 trece, 14 catorce, 18 dieciocho, 22 veintidós, 60 sesenta, 63 sesenta y tres y, 69 sesenta y nueve, de la Ley de Justicia Alternativa, así como los relativos del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, numerales 18 dieciocho, 19 diecinueve, 20 veinte, 21 veintiuno, 22 veintidós, 23 veintitrés, 24 veinticuatro, 25 veinticinco y 26 veintiséis, en funciones de Prestador de Servicio del expediente registrado bajo el número 809, Convenio 137/52020 ciento treinta y siete diagonal, cincuenta y dos mil veinte, comparecieron:

I Por una parte el señor N1 – FT, TMTNADO 1	por su propio derecho, en lo sucesivo
"PARTE SOLICITANTE".	
II Por una segunda parte, la señorita N2-ELIMINADO sucesivo "PARTE COMPLEMENTARIA".	por su propio derecho, en lo
III Por último, la señora N3-ELIMINADO 1	or su propio derecho, en lo sucesivo "PARTE
COMPLEMENTARIA A Y/O FIADOR".	

A quienes conjuntamente se les denominará "LAS PARTES" de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 10 diez de Junio del 2019 dos mil diecinueve, "LAS PARTES" celebraron un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO y CONVENIO FINAL DE METODO ALTERNO registrado bajo el expediente 407 cuatrocientos siete, convenio 129/2020 ciento veintinueve diagonal, dos mil veinte, respecto del inmueble

N5-EI TMTNADO 2 Dicho contrato establece una duración de 24 veinticuatro meses forzosos, que comienza a surtir efectos el día 10 diez de Junio del 2019 dos mil diecinueve, para concluir precisamente el día 9 nueve de Junio del 2021 dos mil veintiuno.

Con fecha 4 cuatro de Mayo del 2020 dos mil veinte las partes celebraron una mediación ante este centro privado donde las partes se sujetan a las siguientes:





# **DECLARACIONES**

N7-ELIMINADO 1	
	a contratar y obligarse a lo que se derive del presente convenio
y que se encuentra capacitado para realizar acto	os jurídicos de la naturaleza del presente.
b) Ser de nacionalidad N8-ELIME N9-EL	<u> </u>
<del>N11 = ₹.T.TM</del> médico casados, con domicilio el	
N13-ELIMINADO 2	. Mismo que se identifica con credencial para
votar, con el registro óptico de caracteres N14	
N15 ELIMINADO, expedida por el Instituto	Nacional Electoral.
II Declara la "PARTE COMPLEMENTARIA"	, por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, la
señorita N16-ELIMINADO 1	
a) Ser persona física, con plena capacidad par	ra contratar y obligarse a lo que se derive del presente convenio
y que se encuentra capacitada para realizar acto	
b) De nacionalidad N17-EL CO 1N18-ELI	MINADO 21
N20-ELEMANATE Sollera con domicilio el	NAL-FLIMINADO 2
	y, con domicilio convencional a partir de esta fecha en
N22-ELIMINADO 2	The state of the second
N23-ELIMINADO 2	NOA ELIMINADO
Misma que se identifica con credencial para vi	ofar con el registro obtico de caracteres INZ4-LLIMINADO
Misma que se identifica con credencial para vo	
N25-ELIMINADO 11	expedida por el Instituto Nacional
N25-ELIMINADO 11 Electoral.	expedida por el Instituto Nacional
N25-EI.IMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente c	expedida por el Instituto Nacional onvenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle	expedida por el Instituto Nacional onvenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle	expedida por el Instituto Nacional onvenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun	expedida por el Instituto Nacional onvenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA"	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA"	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA a) Tener la solvencia moral y económica para	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1  obligarse al presente convenio.
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incum III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA a) Tener la solvencia moral y económica para b) Ser persona física, con plena capacidad para	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1  obligarse al presente convenio.
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA a) Tener la solvencia moral y económica para	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1  obligarse al presente convenio.
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, señol N26-ELIMINA a) Tener la solvencia moral y económica para b) Ser persona física, con plena capacidad par y que se encuentra capacitada para realizar activata.	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1  obligarse al presente convenio.  ara contratar y obligarse a lo que se derive del presente convenio tos jurídicos de la naturaleza del presente.
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incum III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA a) Tener la solvencia moral y económica para b) Ser persona física, con plena capacidad par y que se encuentra capacitada para realizar actor De nacionalidad N27-ELIMINADO DE CO De nacionalidad N27-ELIMINADO DE CO	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1  obligarse al presente convenio.  ara contratar y obligarse a lo que se derive del presente convenio tos jurídicos de la naturaleza del presente.
N25-ELIMINADO 11 Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incun III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA a) Tener la solvencia moral y económica para b) Ser persona física, con plena capacidad par y que se encuentra capacitada para realizar actor De nacionalidad N27-ELIMINADO ELIMINADO do casa, casada, con do	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1  obligarse al presente convenio.  ara contratar y obligarse a lo que se derive del presente convenio tos jurídicos de la naturaleza del presente.  MINADO del N29-ELIMINADO 21  micilio en N31-ELIMINADO 2
N25-ELIMINADO 11  Electoral.  c) Es su libre voluntad celebrar el presente contodos los efectos y obligaciones que ello conlle PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incum III Declara "LA PARTE COMPLEMENTARIA conducirse con verdad, seño N26-ELIMINA a) Tener la solvencia moral y económica para b) Ser persona física, con plena capacidad par y que se encuentra capacitada para realizar actor De nacionalidad N27-ELIMINADO DE CO De nacionalidad N27-ELIMINADO DE CO	expedida por el Instituto Nacional convenio en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA" con eva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA implimientos de las obligaciones contenidas en este instrumento.  A A Y/O FIADOR", por su propio derecho y, bajo protesta de ADO 1  obligarse al presente convenio.  ara contratar y obligarse a lo que se derive del presente convenio tos jurídicos de la naturaleza del presente.  PINADO de N29-ELIMINADO 21  micilio en N31-ELIMINADO 2  Misma que se identifica con credencial





d).- Es su libre voluntad celebrar el presente convenio de arrendamiento en su carácter de "PARTE COMPLEMENTARIA A Y/O FIADOR" con todos los efectos y obligaciones que ello conlleva, con el objeto de responder en tales términos frente a "LA PARTE SOLICITANTE" ante los posibles incumplimientos de las obligaciones por "LA PARTE COMPLEMENTARIA" contenidas en este instrumento.

### IV.- DECLARAN "LAS PARTES":

- a).- Que han agotado todas y cada una de las etapas que conlleva el desarrollo de métodos alternos a través de la mediación, mismo que se efectúo bajo los principios que marca el artículo 4 cuatro, de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco.
- b).- Que desde este momento designan como prestador de servicios dentro del presente convenio a la Licenciado ALEJANDRO JHOVANEY ÁVILA GUTIERREZ HERMOSILLO, para que reciba a su nombre y representación cualquier tipo de notificaciones que el Instituto de Justicia Alternativa necesite realizar, de igual forma las partes señalan como domicilio para oír y recibir, cualquier tipo de notificaciones, en calle Reforma 2725 dos mil setecientos veinticinco, fraccionamiento Circunvalación Vallarta, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- c).- Las partes manifiestan que el principal motivo que los reúne en la Prestación de Servicio de Métodos Alternativos de Justicia es el de <u>RESOLVER EL CONFLICTO</u> del <u>incumplimiento del convenio y/o contrato de arrendamiento manifestado en los antecedentes de la presente.</u> Lo anterior tomando en consideración que LOS MÉTODOS ALTERNOS PODRÁN TENER LUGAR COMO RESULTADO DE UN ACUERDO ANTES DEL SURGIMIENTO DEL CONFLICTO, lo anterior fundamentado en los artículos 2 dos, 5 cinco, 9 nueve, fracción I primera, III tercera y, demás relativos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

# CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-"LAS PARTES"** se obligan a cumplir todas y cada una de las clausulas estipuladas en el presente Convenio Final de Método Alterno.

SEGUNDA.-"LAS PARTES" acuerdan que "LA PARTE COMPLEMENTARIA y "LA PARTE COMPLEMENTARIA A y/o FIADOR", entregaran la posesión virtual jurídica y material el día miércoles 13 trece de Mayo del 2020 dos mil veinte en las Instalaciones de este centro privado a "LA PARTE SOLICITANTE", así como debidamente pagados todos los servicios contratados para el uso del mismo como los de necesidad como el SIAPA, CFE, y cualquier otro contratado o sub contratado

TERCERA.- "LA PARTE COMPLEMENTARIA" se compromete a desocupar el inmueble en la fecha estipulada, es decir el día 13 trece de Mayo del 2020 dos mil veinte.

QUINTA.-"LAS PARTES" convienen que en caso de incumplimiento se entenderá por no celebrado convenio alguno y se someterán a las leyes y jurisdicción para zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para su



presente.

CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO
De conformidad con el artículo 67 sesenta y siete, de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco artículo 20 veinte del reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a
las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal
civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario
no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente
acto.
Los documentos relacionados en este instrumento y con los que se identifican las partes, los cuales se detalla
como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones de conformidad con los requisitos que para tal case
señalan las autoridades que los expidieron por lo que resultan idóneos.

debido cumplimiento según estipulado en el convenio manifestado en el apartado de antecedentes de la

Solicito que una vez que se haya validado el presente Convenio, se nos expidan 3 tres juegos de copias certificadas de la Sanción del mismo.

Leído que fue el presente convenio y enterados "LAS PARTES" de su contenido, valor y fuerza legal, manifiestan su conformidad con el mismo, por lo que firman por cuadruplicado en Guadalajara, Jalisco.

## "PARTE SOLICITANTE"

N35-ELIMINADO 6

Por su propio derecho.

## "PARTE COMPLEMENTARIA"

N36-ELIMINADO 6

Por su propio derecho.

"PARTE COMPLEMENTARIA A Y/O FIADOR"

N37-ELIMINADO 6

Por su propio derecho.

PRESTADOR DE SERVICIO DE METODOS ALTERNOS.

LIC. ALEJANDRO JHOVANEY ÁVILA GUTIERREZ HERMOSILLO

CENTRO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MÉTODOS ALTERNATIVOS.
"COORPORATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS EN RESOLUCIONES DE CONTROVERSIAS, S.C."

CENTRO PRIVADO NÚMERO 100 CIEN DEL ESTADO DE JALISCO.

CERTIFICACIÓN 400 CUATROCIENTOS, INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA (IJA).



# GOBIERNO DE JALISCO PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

# SANCIÓN DE CONVENIO

Expediente IJA: VAL/3381/2020 Expediente Centro: 137/2020

# GUADALAJARA, JALISCO A 25 VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.

VISTO el convenio celebrado el día 4 cuatro de mayo del año 2020 dos mil veinte, por NADO NAS-ELIMINADO 1 en unión con NAO-ELIMINADO NAS-ELIMINADO 1 ante el prestador del servicio ALEJANDRO JHEOVANEY ÁVILA

N41-ELIMINADO 1 ante el prestador del servicio ALEJANDRO JELOVANE I AVILA GUTIERREZ HERMOSILLO con número de certificación 400, adscrito al centro acreditado con número 100, denominado COORPORATIVO LEGAL & ESPECIALISTAS EN RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS S.C. al que tanto en el Centro como en éste Instituto se le asignaron los números de expediente citados al rubro; mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 27774/LXII/2019, el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2020 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que se pactan, extinguen o modifican derechos y obligaciones relacionadas con la materia del conflicto que existía entre las partes, se tiene que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ.

NOTIFIQUESE

JOPC/FUML/GRC

00610-651156

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA **DEL ESTADO DE JALISCO** 

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 24,012 TOMO LXX DE CONVENIOS ELEVADOS A LA CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA

GUADAMAJARA, JALISCO A 12 OSTO DEL AÑO 2020 DEA

DOCTOR HECTOR ANTONIO EMHITANO

of the payofers were providing that a contraction of the formal fit and the same improved the provide

MAGALLANES RAMÍREZ Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. CONTROL OF THE SECOND S

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

fracción I de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollada por el H. Ayuntamiento de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

- 41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- \* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."